

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora.

NEGOCIADO 3.º—CIRCULAR

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza; he acordado autorizar á los Alcaldes de Ferreras de abajo y Villalcampo para que puedan dar dos y tres batidas respectivamente, á los animales dañinos que merodean por aquellos términos municipales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de aquellos pueblos colindantes al de los solicitantes.

Zamora 29 de Enero de 1916.
El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

CARRETERAS

Aprobado técnicamente considerado el proyecto del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Astorga á Puebla de Sanabria por Castrocontrigo; se hace público para la instrucción del expediente informativo que debe preceder á la aprobación definitiva de dicho proyecto; que éste se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia por término de treinta días, contados desde la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los que se consideren interesados puedan examinar y presentar en este Gobierno civil, dentro del expresado plazo, las observaciones que estimen convenientes respecto á los extremos que señala el artículo 13 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley general de Carreteras.

Los Alcaldes de los pueblos cuyos términos municipales sean atravesados ó afectados por el trazado, cuidarán de publicar los edictos correspondientes para que el presente anuncio llegue á conocimiento del público y recibirán y cursarán de oficio á este Gobierno civil las reclamaciones que dentro del plazo marcado puedan presentarse contra el trazado ó clasificación adoptada, tanto por los particulares como por los Ayuntamientos respectivos, ó manifestarán al terminar los treinta días que no se ha presentado reclamación alguna ni tienen observación que hacer en contra de dicho trazado y clasificación.

Zamora 27 de Enero de 1916.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

CIRCULARES

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Pérez y otros, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en Vezdemarbán, con fecha 14 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Rojo y otros, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró nulas las elecciones de Concejales celebradas en Quiruelas de Vidriales, con fecha 14 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Ambrosio Fernández Miguelez, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que le declaró incapacitado para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Quintanilla de Urz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Felix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Gaudencio y Fabriciano Alonso Charro, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en Santa Colomba de las Carbrias con fecha 14 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Lucas Tábara, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en Tábara con fecha 14 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Blanco, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en Gallegos del Rio con fecha 14 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Froilán Fernando Fernando y otros, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró válidas las elecciones de Concejales celebradas en Villardiegua de la Ribera con fecha 14 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Gallego de Prada, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró nula la proclamación de candidatos hecha por la Junta municipal del Censo electoral de Mecerces de Tera con fecha 7 de Noviembre último.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,

Félix Salvador Zurita.

Con esta fecha se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Muñoz y D. Miguel Martínez, contra el acuerdo de la Comisión provincial, que declaró capacitado á D. Juan Tapioles Ló-

pez para ejercer el cargo de Concejal en el Ayuntamiento de Benavente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y á los efectos del artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890. Zamora 31 de Enero de 1916.

El Gobernador,
Félix Salvador Zurita.

Junta provincial del Censo electoral.

PRESIDENCIA

CIRCULAR

Teniendo conocimiento de que algunas Juntas municipales del Censo electoral no se han constituido á pesar de lo preceptuado por el artículo 13 de la vigente ley Electoral, y siendo muchísimas las que no han remitido á esta Presidencia el estado relativo á la forma en que han quedado constituidas para enviarlo á la Central en cumplimiento de lo dispuesto por la circular de 30 de Octubre de 1907, he acordado que por la Secretaría de esta Junta provincial se remitan á todos los Presidentes de las municipales un impreso al objeto de consignar en el mismo la forma en que han quedado constituidas, que devolvan á vuelta de correo, estampando el sello en el referido impreso, además de la firma del Presidente y Secretario; con apercibimiento de que se enviará Comisionado á recogerlo de no cumplimentar el servicio inmediatamente y para aquellos que no hayan cumplido con lo preceptuado en el artículo citado, de no hacerlo con urgencia le serán exigidas al Presidente de la Junta cuantas responsabilidades le haga acreedor su negligencia y abandono de sus obligaciones.

Y al objeto de que no aleguen ignorancia y sin perjuicio de remitirle el impreso de que se ha hecho mérito, se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Presidentes de las Juntas municipales y efectos oportunos.

Zamora 29 de Enero de 1916.—El Presidente, Benito Salgués.

**DELEGACION DE HACIENDA
DE LA
provincia de Zamora.**

CIRCULAR

Como apesar de lo ordenado en la Circular publicada en el número 165 del BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 29 de Diciembre último, sobre ingreso del 10 por 100 de los aprovechamientos concedidos para el año forestal de 1915 á 1916, son bastantes los Ayuntamientos que no lo han realizado, he acordado concederles un nuevo é improrrogable plazo de quince días, pasados los cuales se procederá sin más aviso por la vía ejecutiva de apremio contra los Ayuntamientos morosos.

Zamora 29 de Enero de 1916.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—285

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Instrucción para el régimen de mencionada Sección, aprobada por por Real orden de 19 de Septiembre de 1900, se hace saber á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que poseen montes dependientes del Ministerio de Hacienda, que en todo el mes de Febrero próximo remitirán relación precisa y detallada de los aprovechamientos forestales que necesiten utilizar durante el año forestal de 1916 á 1917 en dichos montes, al Sr. Ayudante de mencionada Sección, residente en esta capital, la cual ha de hacerse con arreglo al modelo que á continuación se publica.

Se advierte á los Sres. Alcaldes, que toda relación que se remita pasado el plazo fijado, no tendrá cabida y no se tendrá en cuenta al confeccionarse el Plan de aprovechamientos, considerándose como renuncia de los aprovechamientos, por no serles necesarios.

Zamora 27 de Enero de 1916.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—265

Ayuntamiento de _____

Año forestal de 1916-1917

RELACION de los aprovechamientos que se desean obtener en el año forestal indicado, en los montes dependientes del Ministerio de Hacienda y pertenecientes á este Municipio.

Perteneencia	NOMBRES de los montes	Maderas		LEÑAS		PASTOS				Labor y siembra. = Hectareas.	CAZA Escopetas.	Observaciones
		Número de árboles.	Altas Estereos	Bajas Estereos	Número de cabezas		Estación	Número de cabezas mayores	Estación			
					Lanar	Cabrío						

(Sello de la Alcaldía)

Pueblo y fecha.

El Alcalde,

Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones

**DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA**

Recaudación del primer trimestre de 1916.

Oficina del arriendo, calle de Ramón Alvarez, número 1.º, en Zamora.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos de 26 de Abril de 1900, el día primero de Febrero próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del año actual, en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

Zona de la capital.

Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alvarez, número 1.º

Recaudador: D. Primitivo Hernández.

Auxiliares: D. Manuel Jambrina Montalvo, Don Julio Martín y D. Francisco López Alejandro.

Zamora del 1.º al 25 de Febrero.

Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de Ramón Alvarez, número 1.º

Recaudador: D. José Salazar Nieto.

Almaráz	22 y 23
Carrascal	12
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Corrales	7, 8 y 9
Cubillos	13 y 14
Entrala	19
Madridanos	16 y 17
Molacillos	11
Monfarracinos	18
Moraleja del Vino	1, 2 y 3
Tardobispo	10
Villanueva de Campeán	6
Villaseco	20 y 21
Villalazán	15

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: Calle Ramón Alvarez, número 1.º

Recaudador: D. Pedro de Lera García.

Andavías	15 y 16
Arcenillas	17
Cazurra	11
Gema	9
La Hiniesta	7 y 8
Jambrina	3
Morales del Vino	5 y 6
Muelás del Pan	18 y 19
Palacios del Pan	14
Pontejes	12
San Pedro de la Nave	20 y 21
Peleas de abajo	4
Valcabado	10
Villaralbo	1 y 2

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora: Calle de Ramón Alvarez, número 1.º

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	4
Arquillinos	16
Benegiles	3
Casaseca de Campeán	24 y 25
Cerecinos del Carrizal	15
Corese	5 y 6

Fontanillas de Castro	14
Montamarta	17 y 18
Mererula de los Infanzones	10
Pajares	19 y 20
Perdigón	7 y 8
Piedrahita	11
San Cebrián de Castro	12 y 13
San Marcial	9
Torres del Carrizal	1

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel López Martín.

Carbajales	22 y 23
Figueruela de abajo	17
Figueruelas de arriba	18 y 19
Fonfria	10 y 11
Gallegos de Rio	6 y 7
Losacino	3 y 4
Manzanal del Barco	1
Rabanales	8 y 9
Trabazos	14 y 15
Vegalatrave	5
Villarino tras la Sierra	13

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tábara

Recaudador: D. Manuel Royo.

Faramontanos de Tábara	13
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	18
Friera de Valverde	6
Losacio	19
Morales de Valverde	10
Morerueia de Tábara	11 y 12
Navianos	7
Olmillos de Castro	20 y 21
Perilla de Castro	16
San Pedro de Zamudia	9
Santa Maria de Valverde	5
San Vicente del Barco	14 y 15
Tábara	22 y 23
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8

Tercera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices

Recaudador: D. Rogelio González

Alcañices	21 y 22
Boya	7
Ceadea	11 y 12
Cerezal de Aliste	17
Mahide	6
Pino	19
Ricobayo	14
Rábano	10
Riofrio	4
Samir de los Caños	20
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	2 y 3
Videmala	18
Villalcampo	15 y 16
Viñas	9

Primera zona de Benavente

Oficina recaudatoria en Benavente.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. José Martínez, D. Urbano Mayo

Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada, D. Jesús Horas de Paz y D. Raimundo Juárez Fernández.	
Alcubilla	4
Arcos	25
Arrabalde	5 y 6

Table listing municipalities and their corresponding years. Includes entries like Ayoó 3 y 4, Barcial 4, Benavente 22 al 25, Bretó 18 y 19, etc.

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales. Recaudador: D. Mariano Romero. Auxiliares: D. Felipe Martínez, D. Francisco Fernández, D. Domingo Blanco y D. Agapito Blanco.

Primera zona de Bermillo

Oficina recaudatoria en Bermillo. Recaudador: D. Emeterio Rodríguez. List of municipalities: Alfaráz 16, Almeida 13 y 14, Argañín 8, etc.

Segunda zona de Bermillo

Oficina recaudatoria en Bermillo. Recaudador: D. Julio Martín Durán. List of municipalities: Abelón 11 y 12, Bermillo 24 y 25, Fresno de Sayago 20 y 21, etc.

Table listing municipalities and their corresponding years. Includes entries like Muga de Sayago 6 y 7, Perernela 16 y 17, Piñuel 22, etc.

Tercera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Fermoselle. Recaudador: D. Antonio Regojo. Auxiliar: D. Manuel Regojo.

Table listing municipalities and their corresponding years. Includes entries like Argusino 12, Fariza 2 y 3, Fermoselle 14 al 19, etc.

Primera zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco. Recaudador: D. Bonifacio Manriquez. List of municipalities: Cañizal 5 y 6, Castrillo 4, Fuentelapeña 9, 10 y 11, etc.

Segunda zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Santa Clara de Avedillo. Recaudador: D. Roque Ledesma. Auxiliar: D. Alonso Román Mateos. List of municipalities: Cubo del Vino 7 y 8, Cuelgamures 1 y 2, etc.

Tercera zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco. Recaudador: D. Mariano Torres. Auxiliar: D. Sixto Torres Salvadores. List of municipalities: Argujillo 23 y 24, Bóveda 5 y 6, Guarrate 20, etc.

Unica zona de Puebla de Sanabria.

Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria. Recaudador: D. Antonio Romero. Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Agapito Blanco Gutiérrez, D. Felipe Martín Fernández, D. Mariano Romero Morejón, D. José Rivero y Don Domingo Blanco. List of municipalities: Asturianos 16 y 17, Cionai 3 y 4, Cernadilla 1 y 2, etc.

Table listing municipalities and their corresponding years. Includes entries like Rosinos de la Requejada 17 y 18, San Ciprián 17, San Justo 21 y 22, etc.

Unica zona de Toro.

Oficina recaudatoria en Toro. Recaudador: D. Octaviano Herrerías. Auxiliares: D. Crispulo González Pinedo y Don Gustavo Martín Girón.

Table listing municipalities and their corresponding years. Includes entries like Abezames 15, Aspariegos 9 y 10, Belver 3 y 4, Bustillo 1 y 2, etc.

Unica zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando. Recaudador: D. Antonino Garrido. Auxiliares: D. Gabriel Espinilla, D. Francisco Escudero Rodríguez y D. José Hidalgo Higuera.

Table listing municipalities and their corresponding years. Includes entries like Cañizo 21 y 22, Castroverde 4, 5 y 6, Cerecinos de Campos 20 y 21, etc.

Lo que se hace público en este periódico oficial a la vez que se hace saber a los contribuyentes de la Capital, que los Auxiliares de la recaudación irán a domicilio a cobrar durante los días que señalan para el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber a todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las oficinas recaudatorias que a cada zona se señala.

Zamora 28 de Enero de 1916.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz, P. P. Teodoro Peláz.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez.

Universidad literaria de Salamanca.

Primera enseñanza.

En virtud de las oposiciones de turno libre á plazas de Escuelas Nacionales de niñas de primera enseñanza, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en Marzo último, este Rectorado ha resuelto expedir con esta fecha los nombramientos en la forma reglamentaria á favor de las opositoras propuestas por el Tribunal, figurando entre aquellas las siguientes de la provincia de Zamora.

Escuelas de niñas.

Doña María Cruz Mathias González, para Entrala; Doña María Josefa Miñambres Pinto, para Villalba de la Lampreana y Doña Martina Luélmo Domínguez, para San Martín de Valderaduey.

Escuelas mixtas.

Doña Bonifacia Manso y Manso, para Peleas de abajo; Doña Agueda Martín Gutiérrez, para Colinas de Trasmonte; Doña Leonisa Royuela Onecha, Milles de la Polvorosa; Doña Agustina Esteban Miguel, Losacino; Doña Francisca Sánchez Martín, Valleluengo; Doña Juliana Sahagún Asensio, Santa Cruz de Abranes; Doña María de la Paz C. Rodríguez Estébanez, Barjacoba; Doña María Cayón Delgado, Chanos; Doña Agapita Villar Casaseca, Donadillo; Doña Carmen Rebollo Rodríguez, Pedroso de la Carballeda; Doña Angela Ovelleiro Rodríguez, Palazuelo de San Salvador; Doña Andrea García Encinas, Escobar y Doña Fidela Cruz Arévalo, Villageriz.

Salamanca 27 de Enero de 1916.—El Rector, Salvador Cuesta. R—291

Ayuntamientos.

PALACIOS DE SANABRIA

Don Florencio Rodríguez San Román, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palacios de Sanabria.

Hago saber: Que en conformidad con lo prevenido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se halla incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual el mozo Francisco Cordero Calleja, natural de Remesal, hijo de Santiago y Petra.

Y como se ignora el paradero de dicho mozo y el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 de Enero, 20 de Febrero y 5 de Marzo respectivamente; pues de no verificarlo será declarado prófugo, parándole los perjuicios consiguientes.

Palacios de Sanabria 23 de Enero de 1916.—El Alcalde, Florencio Rodríguez. R—244

PONTEJOS

Terminado por los representantes de los gremios el repartimiento de consumos para el año 1916, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que crean oportunas; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pontejos 29 de Enero de 1916.—El Alcalde, Florencio Calzada. R—309

VILLANUEVA DE CAMPEAN

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, han sido alistados en el de este Ayuntamiento para el año actual Antonio Henández Pérez, hijo de Narciso y Rosa y Mariano Pedrosa Jambrina, hijo de Benito y Teresa, y como se ignora el actual paradero tanto de los mozos como de sus padres, se les cita por el presente para que se presenten á los siguientes actos.

Rectificación del alistamiento, el día 30 del actual, á las nueve de su mañana.

Sorteo, el día 20 de Febrero, á las siete de la mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo, á las ocho de la mañana.

Se les cita á fin de ejercitar los derechos que la Ley les concede, pues en otro caso serán declarados prófugos.

Villanueva de Campeán 22 de Enero de 1916.—El Alcalde, José Blanco. R—247

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo actual, como comprendido en el caso 5.º de la ley de Reclutamiento en su artículo 34, el mozo José Sánchez Martín, hijo de Laureano y Cándida, que según noticias reside en la República Argentina, se cita por el presente á dicho interesado para los actos, días y horas que se expresan, en las Casas Consistoriales del mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Rectificación del alistamiento, el 30 del actual. Cierre definitivo, el 13 de Febrero, á las once. Sorteo, el 20 de Febrero, á las siete.

Declaración y clasificación de soldados, el 5 de Marzo, á las doce.

Castrillo de la Guareña 25 de Enero de 1916.—El Alcalde, Jerónimo G. Torrero. R—273

FERREBAS DE ABAJO

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento de este distrito los mozos Francisco Vara Galende, hijo de Justo y Antonia, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora, y Manuel Martín Romero, hijo de Gregorio y Rosa.

En su virtud se les cita para que por sí ó por medio de apoderado se personen en la Casa de este Ayuntamiento en los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo que tendrán lugar las operaciones de rectificación, cierre, sorteo y clasificación de los mozos alistados; pues de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Ferrerías de abajo 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Pedro Santamaría. R—269

FUENTESPREADAS

Ignorándose el paradero del mozo del actual Reemplazo por el cupo de esta villa Constantino Edelmiro Macías Tomé, que nació en esta villa el día 12 de Abril de 1895, como igualmente se ignora el de sus padres Crisógono y Clara, se cita por medio del presente para que asista á la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 30 del actual; al acto del sorteo que se verificará el día 20 del próximo mes de Febrero y al de la declaración de soldados que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Marzo en las Casas Consistoriales de esta villa; previniéndole que de no comparecer ó apoderar persona que le represente, sufrirá los perjuicios á que haya lugar.

Fuentespreadas 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Eduardo Martín. R—246

PUEBLA DE SANABRIA

Don José García Fernández, Alcalde Constitucional de esta villa.

A los Ayuntamientos de este partido hago saber: Que estando formalizadas las cuentas de ingresos y gastos de la Carcel de este partido, correspondientes al año 1915, se les convoca para que al octavo día del que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, manden un representante para que puedan examinarlas y aprobarlas: cuyo acto tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento á las diez del octavo día siguiente del que se publique este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL.

Si no pudiese tener lugar la sesión por falta de número de representantes, quedan convocados y citados para el octavo día siguiente; advirtiéndoles que en este caso será válido el acuerdo que tome la mayoría de los representantes que se reúnan, cualquiera que sea su número, celebrándose esta

segunda sesión en el mismo local y á la misma hora que se cita para la primera.

Puebla de Sanabria 26 de Enero de 1916.—El Alcalde, José García. R—248

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Terminada por la Junta municipal de este distrito la formación del repartimiento de consumos para el año actual de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinada por los contribuyentes en él comprendidos y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; pasado cuyo plazo no será admitida ninguna.

Santa Clara de Avedillo 22 de Enero de 1916.—El Alcalde, Félix Amigo. R—268

PUBLICA DE VALVERDE

Formados por la respectiva Junta el repartimiento de consumos y los padrones de cédulas personales de este distrito para el corriente año, se hallan de manifiesto en esta Secretaría por el plazo de ocho días, á contar desde que el presente anuncio se inserte en el periódico oficial de la provincia á los efectos reglamentarios.

Pública de Valverde 24 de Enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Hernández. R—267

CORRALES

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Ramo, por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto en la portería de la Casa Consistorial el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el año actual, para que durante el plazo expresado los contribuyentes puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta que lo formó, bien por las cuotas que les hayan asignado, bien por otras faltas que aquel contenga.

Corrales 28 de Enero de 1916.—El Alcalde, Castor Prieto. R—266

BENEGILES

Terminado por la Junta municipal de este distrito el repartimiento vecinal de consumos que ha de regir durante el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Benegiles 27 de Enero de 1916.—El Alcalde, Urbano Arenal. R—259

TORREGAMONES

Terminado de formar el reparto de consumos para el año 1916 por los representantes del gremio y el de arbitrios por la Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los vecinos en él comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones; pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten por justas que sean.

Torregamones 26 de Enero de 1916.—El Alcalde. R—253

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Los que suscriben, vecinos de Cazorra, acotan desde esta fecha para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de dicho pueblo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Cazorra 2 de Febrero de 1916.—Jullán Puente, Francisco Fernández, Manuel Salgado, Francisco García, Manuel Portales.